

ORD. 660-2019

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Agosto dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Seria esta la oportunidad para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T. Y S.S. , pero el despacho revisando el proceso encuentra que la señora MARIA DOLORES POSADA DE GARCIA identificda con la C.C. No. 23.547.504 , tambien solicito el reconocimiento y pago de la sustitución pensional-.

Como quiera que la decisión que se pueda tomar en el presente proceso afectaría los intereses de la señora MARIA DOLORES POSADA DE GARCIA, con fundamento en los artículos 48 del CPT y de la SS, 61 del C.G.P., el Despacho ordena integrarla como litis consorcio necesario-.

De la anterior decisión, notifíquese a la señora MARIA DOLORES POSADA DE GARCIA, córrase traslado del libelo por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para que obre de conformidad por medio de apoderado judicial y esté a derecho, haciendo entrega de copia de la demanda y del presente proveído.

Como en el expediente administrativo no obran datos de notificación de la señora Maria Dolores Posada de Garcia, Se ordena oficiar a COLPENSIONES para que en un termino de 15 dias de recibida la comunciación allegue copia del expediente administattivo del casuante señor LUIS FRANCISCO GARCIA (Q.E.P.D.) y quien se identificaba con la C.C. No. 4.110.698, como de la investigacion admiistativa realziada y según resolucion SUB 66366 DEL 18 DE MARZO DE 2019-.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

 JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy <u>agosto 19 de 2020</u>
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 104
CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria